



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 916 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2017



VISTOS:

El Oficio N° 445-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 2608 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución, y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad,

Que, con Oficio N° 416-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docentes responsables en desarrollar los cursos de "Administración Educativa y Acreditación de la Educación", "Investigación en Neurolingüística y Psicolingüística del Aprendizaje e "Investigación en Neurociencia" que se dictó en forma dirigida al Mg. Ruben Walter Huaranga Soto, semestre académico 2016 – II, en el Doctorado en Ciencias de la Educación de la EPG de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2130-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes responsables del desarrollo de los cursos del Doctorado en Ciencias de la Educación del semestre académico 2016 – II y 2017 – I de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago a los docentes responsables en desarrollar los cursos de "Administración Educativa y Acreditación de la Educación", "Investigación en Neurolingüística y Psicolingüística del Aprendizaje e "Investigación en Neurociencia", dictado de forma dirigida al Mg.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 916 -2017-UNTRM/R

Rubén Walter Huaranga Soto, Semestre Académico 2016 – II y 2017 – I, del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la EPG de la UNTRM;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos en la Maestría en Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2016 – II y 2017 – I, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Asignatura	CICLO	Monto a pagar S/
DRA. HILDA PANDURO BAZÁN DE LÁZARO	Administración Educativa y Acreditación de la Educación	V	252.00
DR. EDWARD ROJAS DE LA PUENTE	Investigación en Neurolingüística y Psicolingüística del Aprendizaje	V	252.00
DR. POLICARPIO CHAUCA VALQUI	Investigación en Neurociencia	IV	252.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0054**
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 - Función : 22 Educación
 - División Funcional : 048 Educación Superior
 - Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 - Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
 - Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros gastos**
 - 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 252.00
 - 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 252.00
 - 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 252.00
 - Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado

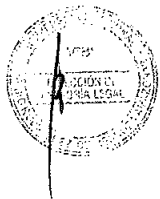
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 916 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R
REC/RS
Ley